



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Llamado a concurso Publico Abierto Medico de Planta (Psiquiatra Infanto Juvenil)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX -2024-09629211-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatra Infanto Juvenil), debido a la vacante producida oportunamente, con 30 hs. semanales de labor; para desempeñarse en el turno matutino, el día viernes de 08:00 a 12:00 horas y en el horario Vespertino días miércoles, jueves y viernes de 12:00 a 16:00 horas;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DRA. CECILIA GRIERSON"

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatra Infanto Juvenil), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 16 horas para la atención de consultorios, 8 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino y vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta (Psiquiatría Infanto Juvenil)

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Matutino 16 horas para la atención de consultorios, 8 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación

Horario Matutino: viernes de 08:00 a 12:00 horas

Horario vespertino: miércoles, jueves y viernes de 12:00 a 16:00 horas

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Psiquiatra Infanto Juvenil

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson

Lugar de inscripción: Av. F. Fernández de la Cruz 4402

Horario de inscripción: 09:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 12/08/2024

Cierre de la inscripción: 11/09/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. Dra. Grande Adriana
2. Dr. D'Esposito Daniel
3. Dr. Occhionero Gastón
4. SUPLENTE:

1. Dra. Vázquez María Laura
2. Dr. Laffaire Enrique
3. Dr. Picasso Colombo Nicolás

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.